



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Protección de Datos
Registro de Actividades de Tratamiento

Actualización
15 de julio de 2021





MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Acción Disciplinaria

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Ejercicio de actuaciones de naturaleza disciplinaria.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c) y 6.1. e) RGPD]. Art. 27 LO 3/18. Artículo 67 y concordantes del EOMF y de la LOPJ.
Categoría de interesados	Fiscales, abogados fiscales sustitutos y personas físicas que hubieran formulado la correspondiente denuncia o queja origen de la información sumaria, diligencias informativas y/o expediente disciplinario y, en su caso, aquellas relacionadas con la misma.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono, correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse del propio procedimiento disciplinario.
Destinatarios	Ministerio de Justicia para el específico ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales atendiendo al correspondiente cauce procedimental en que dichas actuaciones puedan derivar y particularmente hasta que no venza el plazo de cancelación de los antecedentes disciplinarios (art. 69 EOMF).
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Acreditación de medios de comunicación

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Responde a las obligaciones de comunicación e información a la opinión pública.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o para el ejercicio de poderes públicos [art. 6.1. e) RGPD], art. 4.5 y concordantes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Instrucción FGE 3/2005, <i>sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación</i> .
Categoría de interesados	Periodistas de los medios de comunicación.
Categoría de datos personales	Nombre, apellidos, documento de identidad, nacionalidad, teléfono móvil, correo electrónico, medio informativo, función o cargo que en él se desempeña.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación	El tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y mientras los interesados no soliciten su supresión.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



Actuaciones de naturaleza tuitiva

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Realización de funciones legalmente encomendadas al Ministerio Fiscal para la protección jurídica de personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, protección de víctimas de delitos violentos; visitas a centros y residencias de ancianos y personas con capacidad disminuida; control y seguimiento de solicitudes de internamiento en CIEs; registro de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados; control de ensayos clínicos en menores de edad.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e), 9 RGPD, 9 LO 3/18 y art. 1, 3 y concordantes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal].
Categoría de interesados	Personas físicas intervinientes en los procedimientos, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal, nacionalidad, edad, parentesco/filiación. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
Destinatarios	Órganos jurisdiccionales, administraciones públicas competentes y las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Agenda institucional

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Responde a las relaciones institucionales y de comunicación del Ministerio Fiscal.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o para el ejercicio de poderes públicos [art. 6.1. e) RGPD].
Categoría de interesados	Personas físicas, incluidas las que representan a organismos públicos y personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Ministerio Fiscal mantiene relación como consecuencia de las funciones que tiene encomendadas.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, cargo, teléfono, correo electrónico y/o postal.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán mientras los interesados no soliciten su supresión.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Biblioteca

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Gestión del servicio de préstamo de la biblioteca, así como del préstamo interbibliotecario.
Base jurídica	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; [art. 6.1. b) y c) RGPD].
Categoría de interesados	Personas solicitantes de dicho servicio.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, lugar de trabajo, cargo, teléfono, correo electrónico.
Destinatarios	No están previstas comunicaciones de estos datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Los datos de usuarios del servicio se conservan en el sistema de forma indefinida, en tanto el interesado no solicite su baja como usuario. Los datos de préstamos se mantienen mientras se mantenga la relación jurídica y, posteriormente, a efectos de cubrir posibles responsabilidades.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Cooperación judicial internacional

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro, gestión, consulta y transmisión de información y emisión de documentos procesales en expedientes de cooperación judicial internacional.
Base jurídica	Tratamiento para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos. Artículos 1, 2, 4 y 13 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Convenios Internacionales ratificados por España, normas comunitarias de cooperación judicial y fiscal. Artículos 3.15, 3.16 y concordantes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Convenios internacionales o normas europeas aplicables en cada caso.
Categoría de interesados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas, implicadas en algún procedimiento judicial; personas físicas en representación de personas públicas o privadas, organismos, instituciones y administraciones.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, domicilio, teléfono y/o correo electrónico y/o postal, movimientos migratorios y datos bancarios. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
Destinatarios	Fundamentalmente, órganos judiciales, fiscalías y autoridades nacionales y extranjeras para el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de las finalidades requeridas.
Transferencias internacionales	Cabe la transferencia de datos internacionales en tanto se cumplan las exigencias contempladas en el art. 43 a 47 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales y la tramitación de los procedimientos judiciales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Comunicación e información pública

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Responde a las obligaciones de comunicación e información a la opinión pública.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o para el ejercicio de poderes públicos [art. 6.1. e) RGPD], art. 4.5 y concordantes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Instrucción FGE 3/2005, <i>sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación.</i>
Categoría de interesados	Fundamentalmente: fiscales, personas físicas intervinientes como partes o en representación de las mismas en actuaciones y procedimientos de los distintos órdenes jurisdiccionales en los que interviene el Ministerio Fiscal.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre, apellidos y/o cargo, procedimiento, diligencias y/o expediente.
Destinatarios	Medios de comunicación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos salvo las derivadas de la propia actividad de comunicación e información a la opinión pública.
Plazo de conservación	El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Convenios formativos y de investigación

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Gestión de estancias en las Fiscalías para la formación de alumnos, generalmente universitarios, así como de personas que llevan a cabo actividades de investigación.
Base jurídica	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato, art. 6.1. b RGPD.
Categoría de interesados	Alumnos y personal investigador.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Diligencias de Investigación

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Realización de actuaciones legalmente encomendadas al Ministerio Fiscal en relación a la preparación y toma de decisión sobre el ejercicio de acciones ante los órganos jurisdiccionales penales
Base jurídica	Tratamiento para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos. Artículos 1, 2, 4 y 13 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Artículos 3 y 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y 773 LECrim.
Categoría de interesados	Intervinientes en las Diligencias de Investigación, básicamente: personas físicas y representantes de personas jurídicas públicas y privadas, organismos, instituciones y administraciones denunciantes y denunciadas ante el Ministerio Fiscal. Profesionales a los que se encomiende la defensa y representación procesal.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, domicilio, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes.
Destinatarios	Los previstos en el EOMF y normas procesales, básicamente: peritos judiciales, órganos judiciales, policía judicial.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales y la tramitación de los procedimientos judiciales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



Diligencias Preprocesales

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Realización de actuaciones legalmente encomendadas al Ministerio Fiscal en relación a la preparación y toma de decisión sobre el ejercicio de acciones ante los órganos jurisdiccionales no penales como, y entre otras, protección jurídica de los menores de edad, expedientes de determinación de la capacidad, protección de consumidores y usuarios.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e), 9 RGPD, 9 LO 3/18 y apartados 1, 6, 8 y 16 del artículo 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal].
Categoría de interesados	Personas físicas intervinientes en los procedimientos, especialmente aquellas susceptibles de medidas de protección; progenitores, familiares y tutores. Profesionales a los que se encomiende la representación procesal de las partes.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal, nacionalidad, edad, parentesco/filiación. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
Destinatarios	Órganos jurisdiccionales, administraciones públicas competentes y las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Envío de boletines e información

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Envío de información por correo electrónico.
Base jurídica	Consentimiento para el tratamiento por parte del interesado [art. 6.1. a) RGPD].
Categoría de interesados	Fiscales, personas solicitantes del boletín.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, correo electrónico.
Destinatarios	No están previstas comunicaciones de estos datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Mientras el interesado no solicite su baja como usuario.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Estadística

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Elaboración de estadística relativa a la actividad del Ministerio Fiscal, de los órganos jurisdiccionales y de evolución de la criminalidad.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [arts. 6.1. c), 6.1. e) y 9.2 b) RGPD]. Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.
Categoría de interesados	Fiscales.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos de los Fiscales y Fiscalía de destino.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de los distintos órganos Fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el correspondiente ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Expedientes Gubernativos/Administrativos

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Tramitación de actuaciones iniciadas de oficio, así como de escritos, solicitudes, reclamaciones, denuncias y quejas que conllevan tramitación de naturaleza administrativa.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c) y 6.1. e) RGPD].
Categoría de interesados	Fundamentalmente: personas que efectúan la correspondiente solicitud, queja o denuncia. Fiscales de carrera y abogados fiscales sustitutos.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de los órganos jurisdiccionales, las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y, en su caso, del Ministerio de Justicia, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales atendiendo al correspondiente cauce procedimental que dichos expedientes puedan seguir.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Formación

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Gestión de las actividades formativas.
Base jurídica	Consentimiento del interesado y tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal [arts. 6.1. a) y c) RGPD, art. 13.3 EOMF].
Categoría de interesados	Fiscales, ponentes.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico.
Destinatarios	Centro de Estudios Jurídicos. Instituciones y organismos que organizan actividades de formación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión administrativa y económica de la plantilla de Fiscales

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Gestión de personal relativa a la situación administrativa, profesional y económica de la plantilla de Fiscales.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c) y 6.1. e) RGPD y 9.2 b) RGPD], Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.
Categoría de interesados	Fiscales de carrera.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, cargo, destino profesional, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse del propio expediente personal.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías y órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y, en su caso, del Ministerio de Justicia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o no soliciten su supresión una vez finalizada.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión administrativa y económica de la plantilla de funcionarios de Fiscalía

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Gestión de personal relativa a la situación administrativa, profesional y económica de la plantilla de funcionarios que prestan servicios en el Ministerio Fiscal.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c) y 6.1. e) RGPD y 9.2 b) RGPD], art. 71 EOMF.
Categoría de interesados	Personal funcional que presta servicio en el Ministerio Fiscal.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, cargo, destino profesional, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse del propio expediente personal.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías y órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y, en su caso, las Administraciones Públicas competentes en materia de Justicia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o no soliciten su supresión una vez finalizada.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión de expedientes disciplinarios a Jueces y Magistrados

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Gestión de expedientes disciplinarios a Jueces y Magistrados en que interviene el Ministerio Fiscal.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c) y 6.1. e) RGPD]. Arts. 423 y siguientes de la LOPJ.
Categoría de interesados	Jueces y magistrados objeto del expediente, personas físicas que hubieran formulado la correspondiente denuncia o queja origen del expediente disciplinario y, en su caso, aquellas relacionadas con el mismo.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono, correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse del propio procedimiento disciplinario.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión de selección y llamamiento, y relativa a la situación administrativa de abogados Fiscales sustitutos

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Selección de candidatos. Llamamiento de abogados Fiscales sustitutos y gestión de sus situaciones administrativas.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e) y 9.2 b) RGPD], Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, Real Decreto 634/2014, de 25 de julio.
Categoría de interesados	Abogados Fiscales sustitutos y candidatos a ejercer dicha función.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse del propio expediente personal.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y, en su caso, del Ministerio de Justicia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o no soliciten su supresión una vez finalizada.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión presupuestaria y económica

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Tramitación de expedientes de gasto derivados de la ejecución de la partida presupuestaria destinada a atender gastos de funcionamiento del Ministerio Fiscal.
Base jurídica	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales; tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal [arts. 6.1. b), 6.1. c)]. Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
Categoría de interesados	Fiscales, proveedores, personal externo colaborador.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos; documento de identidad, dirección, firma y teléfono, datos bancarios.
Destinatarios	Intervención Delegada del Ministerio de Justicia, Intervención General del Estado; Agencia Estatal de la Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas y entidades financieras. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión procesal ante el Tribunal Constitucional

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro, gestión, consulta y realización de actuaciones relacionadas con los procesos y recursos ante el Tribunal Constitucional en los que el Ministerio Fiscal tiene intervención.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e), 9 RGPD, 9 LO 3/18 y apartados 11, 12 y 16 del art. 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal].
Categoría de interesados	Partes e intervinientes en los procesos y recursos. Profesionales a los que se encomiende la representación procesal de las partes.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
Destinatarios	Tribunal Constitucional y las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión procesal ante el Tribunal de Cuentas

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro, gestión, consulta y realización de actuaciones relacionadas con los procesos y recursos ante el Tribunal de Cuentas en los que el Ministerio Fiscal tiene intervención.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e), 9 RGD, 9 LO 3/18 y apartados 14 y 16 del art. 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal].
Categoría de interesados	Partes e intervinientes en los procesos y recursos. Profesionales a los que se encomiende la representación procesal de las partes.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
Destinatarios	Tribunal de Cuentas y las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión procesal en el orden civil

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro, gestión, consulta y realización de actuaciones relacionadas con procedimientos de la jurisdicción civil en los que el Ministerio Fiscal tiene intervención.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e), 9 RGPD, 9 LO 3/18 y apartados 1, 6, 7, 8 y 16 del artículo 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal].
Categoría de interesados	Demandantes, demandados, intervinientes y promotores de los procesos civiles. Profesionales a los que se encomiende la representación procesal de las partes.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
Destinatarios	Órganos jurisdiccionales y las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión procesal en el orden contencioso-administrativo

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro, gestión, consulta y realización de actuaciones relacionadas con procedimientos de la jurisdicción contencioso-administrativa en los que el Ministerio Fiscal tiene intervención.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e), 9 RGPD, 9 LO 3/18 y apartados 1, 6, 8 y 16 del artículo 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal].
Categoría de interesados	Personas físicas intervinientes en los procedimientos. Profesionales a los que se encomiende la representación procesal de las partes.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
Destinatarios	Órganos jurisdiccionales y las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión procesal en el orden social

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro, gestión, consulta y realización de actuaciones relacionadas con procedimientos de la jurisdicción social en los que el Ministerio Fiscal tiene intervención.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e), 9 RGPD, 9 LO 3/18 y apartados 1, 6, 8 y 16 del artículo 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal].
Categoría de interesados	Personas físicas intervinientes en los procedimientos. Profesionales a los que se encomiende la representación procesal de las partes.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes.
Destinatarios	Órganos jurisdiccionales y las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión procesal en el orden penal

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro, gestión, consulta y realización de actuaciones relacionadas con procedimientos de la jurisdicción penal en los que el Ministerio Fiscal tiene intervención.
Base jurídica	Tratamiento para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos. Artículos 1, 2, 4 y 13 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Artículos 3.4, 3.5 concordantes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.
Categoría de interesados	Intervinientes en procedimientos judiciales: denunciados, querellantes, querellados, investigados, acusados, procesados, condenados, perjudicados/víctimas, responsables civiles, testigos, peritos, policía judicial, miembros de las FFCCSS del Estado. Profesionales a los que se encomiende la defensa y representación procesal.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, domicilio, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
Destinatarios	Fundamentalmente, órganos judiciales para el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de las finalidades requeridas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales y la tramitación de los procedimientos judiciales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión procesal en materia de responsabilidad penal de los menores

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro, gestión, consulta y realización de actuaciones relacionadas con procedimientos penales incoados en el marco de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
Base jurídica	Tratamiento para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos. Artículos 1, 2, 4 y 13 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Artículo 3.5 y concordantes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.
Categoría de interesados	Intervinientes en procedimientos judiciales: denunciante, menores objeto del procedimiento, perjudicados, víctimas, responsables civiles, testigos, peritos, policía judicial, miembros de las FFCCSS del Estado. Representantes de las entidades públicas de protección y reforma. Componentes de equipos técnicos. Profesionales a los que se encomiende la defensa y representación procesal.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, domicilio, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes.
Destinatarios	Los previstos en las normas procesales: órganos judiciales; policía judicial; equipo técnico; entidades públicas de protección y reforma de menores; centros de internamiento de menores.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales y la tramitación de los procedimientos judiciales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Publicaciones

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Gestión de la relación con los autores de las publicaciones editadas por el Ministerio Fiscal.
Base jurídica	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato [arts. 6.1. b) RGPD].
Categoría de interesados	Autores de las obras publicadas por el Ministerio Fiscal.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, cargo, destino profesional.
Destinatarios	Nombre, apellidos y profesión del autor figuran en las publicaciones. Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida.
Transferencias internacionales	Nombre, apellidos y profesión del autor figuran en las publicaciones. No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Reclamaciones y ejercicio de los derechos de protección de datos

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Gestión de solicitudes de ejercicio de los derechos de protección de datos. Reclamaciones.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e) RGPD]. L.O. 3/2018.
Categoría de interesados	Personas que ejerciten sus derechos o presenten una reclamación en materia de protección de datos
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, documento de identidad, cargo, teléfono y/o dirección de correo electrónico y postal.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Órganos judiciales. AEPD. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Registro de entrada y salida

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro de entrada y salida de comunicaciones, escritos y documentos.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos [art. 6.1. e) RGPD]. Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Ley 39/2015.
Categoría de interesados	Personas físicas, incluidas las que representan a organismos públicos y personas jurídicas, públicas y privadas que se dirijan al Ministerio Fiscal. Fiscales a los que las comunicaciones van dirigidas.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, documento de identidad, cargo, organismo o empresa, teléfono y/o dirección de correo electrónico.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Registro y control de acceso

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro y control de personal externo y de personas físicas o representantes de organismos públicos y de personas jurídicas, públicas y privadas, que acceden a las distintas sedes del Ministerio Fiscal para la realización de gestiones de diversa naturaleza.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos [art. 6.1. e) RGPD]. Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.
Categoría de interesados	Personas físicas, incluidas las que representan a organismos públicos y personas jurídicas, públicas y privadas.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, documento de identidad, cargo, organismo o empresa, teléfono y/o dirección de correo electrónico.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Un mes a partir de su fecha de registro.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Supervisión de la regularidad en el funcionamiento del Ministerio Fiscal

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Actuaciones de supervisión sobre el funcionamiento y actividad de las Fiscalías, así como sobre el despacho de los asuntos en los que interviene el Ministerio Fiscal.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [arts. 6.1. c), 6.1. e) y 9.2 b) RGPD] Ejercicio de las funciones encomendadas a la Inspección Fiscal, Fiscales Superiores, a los Fiscales Jefes y a los Fiscales de Sala (art. 13.2 y 20 EOMF).
Categoría de interesados	Fundamentalmente: Fiscales y abogados Fiscales sustitutos, así como personas intervinientes o partes en expedientes, diligencias y procedimientos de los distintos órdenes jurisdiccionales en los que interviene el Ministerio Fiscal.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los correspondientes procedimientos.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de los distintos órganos Fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el correspondiente ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales atendiendo al correspondiente cauce procedimental en que pudieran derivar las actuaciones llevadas a cabo.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.



Supervisión del uso del Fichero de Titularidades Financieras

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Supervisión del adecuado uso del Fichero de Titularidades Financieras.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [arts. 6.1.c) y 6.1. e) RGPD]. Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (art. 43.4).
Categoría de interesados	Autoridades o funcionarios solicitantes de la información y personas físicas que figuran en el referido Fichero de Titularidades Financieras
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad y cuentas corrientes.
Destinatarios	No están previstas cesiones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales atendiendo al correspondiente cauce procedimental en que pudieran derivar las actuaciones llevadas a cabo.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica y en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Acceso mediante certificado electrónico y encriptación de comunicaciones.



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Transparencia

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Gestión de solicitudes de acceso a la información sobre actividades públicas.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e) RGPD]. Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Categoría de interesados	Personas físicas, incluidas las que representan a organismos públicos y personas jurídicas, públicas y privadas que se dirijan al Ministerio Fiscal. Fiscales a los que las comunicaciones van dirigidas.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, documento de identidad, cargo, organismo o empresa, teléfono y/o dirección de correo electrónico.
Destinatarios	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno; Consejo General del Poder Judicial; Administraciones públicas. Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.